

Declaración de Respeto a los Derechos Laborales y Humanos

Declaración de Respeto a los Derechos Laborales y Humanos

Control de Ruido – Política Corporativa

1. Propósito

En *Control de Ruido* reconocemos y respetamos los principios fundamentales de los derechos humanos y laborales establecidos por la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, los convenios de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** y la legislación argentina vigente.

2. Principios Fundamentales

- **No discriminación:** garantizamos igualdad de oportunidades para todas las personas, sin distinción de género, edad, nacionalidad, etnia, religión, orientación sexual, estado civil, discapacidad u opinión política.
- **Prohibición del trabajo forzoso e infantil:** no empleamos ni emplearemos personas en condiciones de explotación, coerción o menores de edad fuera de lo permitido por la ley.
- **Respeto a la dignidad personal:** promovemos un ambiente laboral libre de acoso, maltrato o cualquier forma de violencia.
- **Libertad de asociación:** reconocemos el derecho de los trabajadores a organizarse y participar en sindicatos u organizaciones representativas, conforme a la legislación vigente.
- **Remuneración justa:** cumplimos con el salario mínimo legal y las normativas laborales aplicables en Argentina, asegurando condiciones de contratación claras y equitativas.

3. Compromiso de la Dirección

La Dirección de *Control de Ruido* se compromete a:

- Difundir y aplicar estos principios en todas sus actividades.
- Exigir a proveedores y aliados que respeten estándares laborales equivalentes.
- Revisar y actualizar periódicamente esta declaración para asegurar su vigencia y efectividad.

DECLARACION DE RESPECTO A LOS DERECHOS LABORALES Y HUMANOS	Fecha: 26/09/2025	N°: PO-0122-2025	Revisión: A	Página 1
Escuchamos lo que importa				